

República De Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Promiscuo Municipal  
Con Función De Conocimiento  
Cunday Tolima

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cunday, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular : 2018-00049  
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandado : Guillermo Castillo

Revisado el expediente en referencia y para dar respuesta a la solicitud del apoderado de la parte actora a folio 66 cdno uno, se,

RESUELVE

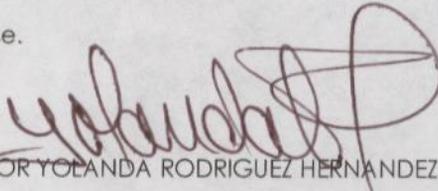
PRIMERO: Instar al citado apoderado, a dar cumplimiento a los parámetros del auto de 26 de febrero y 8 de septiembre de 2021 vistos a folios 62 y 63 cdno uno.

SEGUNDO: por Secretaría **VERIFIQUESE DE INMEDIATO** lo dispuesto en auto de 10 de marzo de 2022.

TERCERO: Téngase en cuenta que sin comprobar lo anunciado en numerales precedentes, es imposible continuar con el procedimiento. Notifíquese de acuerdo con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la disposición para que puedan obtener las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

  
FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh